



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

VISTO:

Río Gallegos, 05 de agosto de 2025.-

El Expediente N° 111.727/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Prof. Silvana Romina MELO, mediante la cual solicita licencia por maternidad, a partir del 30 de julio hasta el 29 de octubre de 2025;

QUE obra certificado médico dejando constancia que la fecha probable de parto, se encuentra prevista para el día 29 de agosto de 2025;

QUE obra inicio de trámite para obtener el Alta de Maternidad que emite el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, en el que se detalla que se otorgará Licencia por Maternidad a partir del 30 de julio y hasta el 29 de octubre de 2025;

QUE por Nota N° 485/25, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo Docente, Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 48º Licencias Especiales, Inciso a) Maternidad/Parental, 2) A la docente deberá otorgársele licencia con goce de haberes CUARENTA Y CINCO (45) días corridos anteriores a la fecha en la que, según resulte del certificado y/o comprobación, estimativamente se producirá el parto y de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a su ocurrencia, 3) ... la interesada podrá optar expresamente por que se le reduzca la licencia anterior al parto, la cual por ninguna razón podrá ser inferior a TREINTA (30) días corridos previos a la fecha estimativa prevista para el alumbramiento. En tal supuesto, los días reducidos se acumulan al periodo posterior de CUARENTA Y CINCO (45) días, el cual no podrá superar los SESENTA (60) días posteriores a los de la fecha presumible del nacimiento, salvo lo previsto en el punto 4 del presente inciso (caso de nacimiento pre – término);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la Prof. Silvana Romina MELO (C.U.I.L. N° 27-32743714-9) en el cargo Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales Y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Algebra, Área Algebra, Orientación Algebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Código de Cargo 4AS-5-10153-P, Escuela de Sistemas e Informática, Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 30 de julio hasta el 29 de octubre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal.-



UNPA



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG